

ACTA No. 6
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL

El día o veintisiete (18) de marzo de 2023, siendo las 6:00 p.m., una vez recibida las manifestaciones de voto escritas de los miembros de la Junta Directiva de CORPORACIÓN CULTURAL BF. TIERRADENTRO (en adelante la "Corporación"), se procedió a elaborar la presente acta de la Junta Directiva de la Corporación, de conformidad con el Código de Comercio y dejar así constancia en el correspondiente Libro de Actas de la Junta Directiva sobre la decisión adoptada por este órgano social.

1. Decision

A continuación, se transcribe el texto de las decisiones adoptadas por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva mediante su manifestación afirmativa y escrita del voto, dirigida a la Corporación:

"RESOLUCION No 1"
La Junta Directiva de:
CORPORACIÓN CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL
En uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero - Autorización. Autorizar expresamente a Javier Garavito Chaparro, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.437.320, en su calidad de representante legal de la Corporación a adelantar todos los tramites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Corporación presente la solicitud de Actualización dentro del Régimen Tributario Especial Esal.

Artículo Segundo - Aportes. Los aportes realizados por los fundadores de la Corporación, así como las donaciones recibidas para el desarrollo de su objeto social, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generaran retornos para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de Corporación.

Artículo Tercero - Actividades Meritorias. La Corporación tiene como objeto social la enseñanza cultural, formación artística en danza, con el ritmo, el movimiento, la expresión corporal, el estilo y el espacio. la expresividad, flexibilidad y la coordinación de los movimientos con el ritmo de la música. De un modo coloquial artes escénicas y formación teatral enfocada a los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de bajos recursos.

Principalmente desarrolla las siguientes actividades: i. Desarrollo y ejecución de talleres de ciclos para niños de cuatro a seis años, con énfasis en la formación en ballet - rumba y otros ritmos. ii Desarrollo y ejecución talleres de danza teatral y nuevos ritmos - también puede ser improvisada o responder a una coreografía o pasos de baile. ii. Desarrollo y participación de talleres de valores y acondicionamiento físico iii. Desarrollar y llevar a cabo festivales de danza en las diferentes localidades de Bogotá iv. Coordinar y desarrollar actividades tendientes a las presentaciones de muestras artísticas de niños, niñas, adolescentes y adulto mayor de bajos recursos.

En particular, la Corporación podrá dedicarse a todas las actividades meritorias de interés general, que tenga acceso la comunidad y en particular al desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos.

La Corporación no tiene ánimo de lucro y, por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresaran al patrimonio de personas naturales, en caso de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente, ni a través de personas jurídicas.

Así, las actividades a desarrollar por la Corporación en desarrollo de su objeto social se enmarcan en las actividades meritorias establecidas por el artículo 359 del Estatuto Tributario, concretamente a las referidas a Enseñanza cultural, formación académica no formal, creación teatral entre otras.

Artículo Cuarto - Interés General y Acceso a la Comunidad. Adicionalmente, los proyectos específicos que desarrolle la Corporación en desarrollo de las actividades meritorias de interés general que hacen parte de su objeto social, benefician a grupos poblacionales específicos, garantizando a cualquier tipo de persona natural y jurídica el acceso a los proyectos desarrollados por Corporación, de acuerdo con los recursos disponible para el desarrollo de tales proyectos.

La Corporación a su vez difunde de manera abierta a la comunidad los proyectos específicos que desarrollara en virtud de su objeto social, a fin de que la población en general pueda verse beneficiada por las actividades y proyectos que desarrollo Corporación.

Artículo Quinto - Tratamiento de Excedentes. Los excedentes generados por Corporación en el desarrollo de su objeto social no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Que, de esta manera, los excedentes generados por Corporación son reinvertidos exclusivamente en el desarrollo de las actividades meritorias.

Artículo Sexto -Aprobación de los estados financieros: El presidente puso a disposición y consideración de los miembros de la Junta Directiva los estados financieros de la Corporación. Los miembros de la Junta Directiva recibieron los estados financieros junto con la solicitud de manifestación de voto y fue aprobada por unanimidad.

Artículo Séptimo - secretario: Para los efectos previstos en la ley y especialmente para la firma del acta en la que se hagan constar las decisiones contenidas en esta resolución, se designa a Laura Alejandra Angarita, como secretaria de la Corporación.”

2. Manifestaciones del Voto por Escrito Los miembros de la Junta Directiva manifestaron su voto afirmativo aprobando la Resolución antes transcrita, por escrito dirigido a la Corporación y recibido en la forma como se indica en el siguiente cuadro:

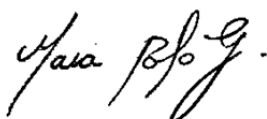
Miembro de Junta Directiva	Voto	Fecha
Maiadali Polo Garavito	Afirmativo	18 de marzo de 2023
Javier Francisco Garavito Chaparro	Afirmativo	18 de marzo de 2023
Sellenne Astrid Garavito Velandia	Afirmativo	18 de marzo de 2023
Myriam Garavito Chaparro	Afirmativo	18 de marzo de 2023
Kevin Sneider Vargas	Afirmativo	18 de marzo de 2023

Se deja expresa constancia de que se recibieron las manifestaciones por escrito de la totalidad de los miembros de la junta directiva, aprobando la totalidad de la Resolución antes transcrita.

3. Elaboración, Lectura y Aprobación del Acta

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio, La presente acta se firma por el presidente y la secretaria de la reunión en serial de aceptación de su contenido.

Presidente:



MAIDALI POLO GARAVITO.
Cédula de ciudadanía No. 1.015.425.365

Secretaria:



LAURA ALEJANDRA ANGARITA
Cédula de ciudadanía No. 1.014.302.988